



INVITACIÓN PRIVADA N° 003 DE 2017

(29 de marzo de 2017)

INFORME DE EVALUACIÓN

SUMINISTRO DE MATERIAL DE MERCHANDISING PARA LA REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS Y ACTIVIDADES DE MERCADEO Y FIDELIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS DE LA BENEFICENCIA DE ANTIOQUIA.

1. FUNDAMENTO LEGAL

Acuerdo 01 de 2014 mediante el cual se adopta el Manual de Contratación de la Entidad, Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes sobre la materia y que hacen parte integrante, para todos los efectos legales del Pliego de Condiciones y del Informe de Evaluación, o del contrato que se celebre con el proponente a quien se le adjudique la contratación.

2. PRESUPUESTO OFICIAL

CIEN MILLONES DE PESOS (\$100.000.000) amparados en la disponibilidad presupuestal N° 161 del 13 de febrero de 2017, con cargo al rubro 24682064B9611 IC_GV_PUBLICIDAD

3. PLAZO

El plazo de ejecución del contrato será desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2017, o hasta agotar recursos, lo que ocurra primero.

4. PROCEDIMIENTO

- A. Mediante la Resolución 066 del ocho de Marzo de 2017, se ordenó la apertura de la presente Invitación Privada 003.
- B. La Publicación del Pliego de Condiciones se realizó en la página web de la Entidad, el veintitrés de febrero de 2017.

5. RECEPCIÓN DE OFERTAS

La recepción de ofertas, se realizó, hasta el 23 de marzo de 2017, a las 11:10 pm, en la Oficina de Asesora Jurídica de la Beneficencia de Antioquia.

En la fecha y hora indicadas, se presentaron las siguientes ofertas:

No.	PROPONENTE	NIT
1	IMPULSOS CREATIVOS S.A.S	900.693.420-8
2	DU BRANDS S.A.S.	900.275.221-6
3	ARTE Y DISEÑO CREATION E.U	900.044.248-3
4	AGENCIA GRUPO BRAND S.A.S.	900.076.912-3
5	DETALLES PUBLICITARIOS GS S.A.S.	890.936.755-9
6	SUMIDAN CORPORATION S.A.S.	811.024.776-2

6. VERIFICACIÓN DE OFERTAS

La verificación de las ofertas fue realizada en sus aspectos Jurídico, financiero, Técnico y económico, por las áreas respectivas.


7. METODOLOGÍA DE VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

Las ofertas se verificaron atendiendo los criterios establecidos en el Pliego de Condiciones.

8. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

De acuerdo con la verificación de las propuestas desde el punto de vista jurídico y financiero, se concluye lo siguiente:

No.	OFERENTE	JURÍDICO	FINANCIERO	OBSERVACIONES
1	IMPULSOS CREATIVOS S.A.S	NO CUMPLE		No cumple con lo consagrado en los numerales 3.1.1 y 10.7.12.1 Experiencia General
2	DU BRANDS S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	
3	ARTE Y DISEÑO CREATION E.U	NO CUMPLE	NO CUMPLE	<ul style="list-style-type: none"> 16.5.8 Garantía de Seriedad del Ofrecimiento, dado que la garantía no tiene firma del tomador. No cumple indicadores de liquidez, endeudamiento y capital de trabajo.
4	AGENCIA GRUPO BRAND S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	

5	<p style="text-align: center;">DETALLES PUBLICITARIOS GS S.A.S.</p>	NO CUMPLE		<p style="text-align: right;">16.5.8</p> <p>Garantía de Seriedad del Ofrecimiento, dado que la garantía no tiene firma del tomador.</p> <ul style="list-style-type: none"> No cumple indicadores de liquidez, endeudamiento y capital de trabajo.
6	<p style="text-align: center;">SUMIDAN CORPORATION S.A.S.</p>	CUMPLE	CUMPLE	

1. IMPULSOS CREATIVOS S.A.S

16.5.5 Certificado de Existencia y Representación Legal: Las personas jurídicas deberán presentar, en original, el Certificado de Existencia y Representación Legal con fecha de expedición no mayor a un (1) mes, anterior a la fecha límite de recepción de ofertas.

10.7.12.1 Experiencia General: La Beneficencia de Antioquia, teniendo en cuenta las características y cuantía del presente proceso, requiere que para su ejecución, el proponente cumpla con unas condiciones de experiencia que garanticen a la entidad que podrá llevar a cabo la ejecución del contrato; por este motivo, deberá tener una experiencia general de cinco (5) años, contados a partir de la inscripción y/o publicación de la constitución de la empresa en el respectivo Certificado de Existencia y Representación.

NOTA. Por tratarse del tiempo de constitución de la empresa, no hay posibilidad de subsanar.

En consecuencia, la oferta no se encuentra habilitada y por lo tanto no continúa en etapa de evaluación.

2. ARTE Y DISEÑO CREATION E.U

No cumple con los indicadores de endeudamiento y capital de trabajo, no hay posibilidad de subsanar.

En consecuencia, la oferta no se encuentra habilitada y por lo tanto no continúa en etapa de evaluación.

3. DETALLES PUBLICITARIOS GS S.A.S.

No cumple indicadores de liquidez, endeudamiento y capital de trabajo, no hay posibilidad de subsanar.

En consecuencia, la oferta no se encuentra habilitada y por lo tanto no continúa en etapa de evaluación.

9. EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LAS PROPUESTAS

La Beneficencia de Antioquia procede a evaluar desde el punto de vista económico, las propuestas presentadas para la Invitación Privada 003 de 2017.

El proponente que presente el ofrecimiento de menor valor será el seleccionado.

PROPONENTE	VALOR PROPUESTA ECONÓMICA	PUNTAJE
GRUPO BRAND	1.060.499.000	100,00
DU BRANDS	1.826.013.000	58,08

El proponente **IMPULSOS CREATIVOS S.A.S** realizó dos cambios en la propuesta económica, con relación a las cantidades que debían cotizarse para los productos “Lavero pastillero” del cual debía presentarse propuesta económica para 1.000, 2.000, 3.000 y 5.000 unidades y para el producto “Mini set de destornilladores” debían cotizarse 1.000, 2.000 y 3.000 unidades. Por este motivo, Impulsos Creativos queda descalificado.

El proponente **SUMIDAN CORPORATION S.A.S** presentó un cambio en el producto “Golpeadores” ya que cotizó 768 unidades en lugar de las 3.000 que se solicitaba en la invitación privada, razón por la cual queda descalificado.

El proveedor que presenta la propuesta económica de menor valor y mayor puntaje es **GRUPO BRAND**.

10. TRASLADO INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR

El presente informe queda a disposición desde su publicación hasta el 31 de marzo de 2017, con el fin que los interesados presenten las observaciones que estimen pertinentes.

11. RADICACION DE DOCUMENTACIÓN

El sitio donde se pueden radicar las observaciones será en la Oficina Asesora Jurídica de la Beneficencia de Antioquia o al correo electrónico demarulanda@benedan.com.co.

ORIGINAL FIRMADO

JUAN ESTEBAN ARBOLEDA JIMÉNEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

JUAN ALBERTO GARCÍA GARCÍA
Director Financiero y administrativo



Beneficencia de Antioquia



VICTOR RAUL JARAMILLO PEREIRA
Director Comercial (E)

GLORIA SOLANO RAMÍREZ
Profesional De Mercadeo

ELIZABETH MARULANDA OSPINA
Abogada

ANDRES MAURICIO CARDONA T.
Contratista